

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15517** PONTEVEDRA

Don José tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 100/2010, por auto de 6 de abril de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Diamancenter, Sociedad Limitada, B-36819340, con domicilio en Salvatierra de Miño (Pontevedra), en Barrio de Ceo, parroquia de Alijan.

Segundo.-Se nombra administrador único del concurso a doña María Coral Méndez Pérez, documento nacional de identidad 63037371-M, Abogada, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 9 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100029483-1